

## SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Guadalupe, con una superficie aproximada de 820-37-57.413 hectáreas, ubicado en el Municipio de Mazatán, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO GUADALUPE, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 820-37-57.413 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-08020, de fecha 28 de noviembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I-127-FO-834/2018, se autorizó al suscrito Jesús Guadalupe Vázquez Durantes, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efectos de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en la Calle 4a. Poniente Norte número 310, esquina con Segunda Avenida Norte Poniente, Barrio Guadalupe, C.P. 29000, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

Al Norte con Ejido Mazatán, con una distancia de 2,208.063 metros y Artemio Martínez Jiménez, con una distancia de 1,636.437 metros.

Al Sur con Isabel Arévalo De Wong, con una distancia de 615.502 metros y Jesús García Medina, con una distancia de 2,047.249 metros.

Al Este con Ejido Mazatán, con una distancia de 5,439.297 metros.

Al Oeste con Neftalí Jiménez Hidalgo, con una superficie de 1,150.549 metros, Mariano Vázquez Santiago, con una distancia de 210.058 metros y José Ruiz Romero, con una distancia de 2,103.68 metros.

COORDENADAS:

Latitud Norte: 14° 52' 41.03"

Longitud Oeste: 92° 24' 40.48"

Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, a 20 de junio de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Guadalupe Vázquez Durantes**.- Rúbrica.

### **AVISO de medición y deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Nuevo Milenio, con una superficie aproximada de 171-71-56.099 hectáreas, ubicado en el Municipio de Mazatán, Chis.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SEDATU.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO NUEVO MILENIO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 171-71-56.099 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MAZATAN, ESTADO DE CHIAPAS.

La Dirección General de la Propiedad Rural, de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número REF.II-210-DGPR-07754, de fecha 15 de noviembre de 2018, autorizó el deslinde y medición del predio presuntamente propiedad de la nación, arriba mencionado. Mediante oficio I-127-FO-834/2018, se autorizó al suscrito Jesús Guadalupe Vázquez Durantes, a llevar a cabo la medición y deslinde del citado predio, por lo que, en cumplimiento de los artículos 14 Constitucional, 3 de la Ley Federal de

Procedimiento Administrativo, 160 de la Ley Agraria, 101, 104 y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, se publica, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chiapas, en el periódico de información local de mayor circulación con efectos de notificación a los propietarios o poseedores colindantes y todo aquel que considere que los trabajos de deslinde lo pudiesen afectar a efectos de que dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, comparezcan ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho en copia certificada o en copia simple, acompañada del documento original para su cotejo, en términos de la fracción II del artículo 15 A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Así mismo, en su comparecencia deberán señalar domicilio cierto para oír y recibir notificaciones. El croquis se encuentra a la vista de cualquier interesado correspondiente en la oficina ubicada en la Calle 4a. Poniente Norte número 310, esquina con Segunda Avenida Norte Poniente, Barrio Guadalupe, C.P. 29000, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas.

Se hace saber que dicho aviso con el croquis respectivo se fijará a su vez, en los parajes cercanos al predio.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Las medidas, colindancias y coordenadas de ubicación geográfica (latitud norte, longitud oeste al centro del predio) son las siguientes:

Al Norte: con Raúl Nava Navarro, con una distancia de 324.554 metros.

Al Sur: con César Obdulio Méndez Villarreal, con una distancia de 574.445 metros y Ejido Mazatán, con una distancia de 603.914 metros.

Al Este: con Ejido Mazatán, con una distancia de 5,030.528 metros.

Al Oeste: con Adán Suárez Vázquez, con una distancia de 527.345 metros, Jorge Cruz Rodas, con una distancia de 708.120 metros, Camino de Terracería a Mazatán, con una distancia de 9.181 metros, Manuel Victorio Rodas, con una distancia de 340.831 metros, Rosario Suarez Vázquez, con una distancia de 319.274 metros, Adelfo Velázquez Cabrera, con una distancia de 425.039 metros.

COORDENADAS:

Latitud Norte: 14° 52' 51.86"

Longitud Oeste: 92° 25' 28.09"

Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, a 20 de junio de 2019.- El Comisionado: Perito Deslindador, **Jesús Guadalupe Vázquez Durantes**.- Rúbrica.